



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Extracto del Acuerdo número 208 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo de 8 de mayo de 2018 por el que se convocan las subvenciones en materia educativa para actividades desarrolladas en las Aulas Estables y en los programas para alumnado con sordera de los centros educativos públicos de Getxo. BDNS (Identif.): 400536.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios

Colegios públicos de Getxo y, excepcionalmente, los situados en localidad limítrofe siempre que sean referencia de colegios públicos de primaria de Getxo.

Segundo. – Objeto

Colaborar en la educación del alumnado con deficiencias de diverso tipo escolarizados en los centros públicos de Getxo.

Tercero. – Bases reguladoras

Las bases reguladoras de las subvenciones, generales y específicas, han sido aprobadas por Acuerdo número 208 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo de 8 de mayo de 2018 y serán publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el mismo día que la convocatoria.

Cuarto. – Cuantía

El importe de la convocatoria es de 1.930 euros. El importe se distribuirá entre las solicitudes presentadas, atendiendo al número de matrículas del alumnado integrado en las aulas estables o que participen en los programas para alumnado con sordera.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Getxo, a 24 de mayo de 2018.—La técnica de Secretaría, Larraitz Aberasturi Ibarra